

La revolución de las mujeres rurales



Bibiana Aído
Ministra de
Igualdad

Las mujeres rurales han sido históricamente mujeres invisibilizadas. Por esta razón, saludo el gran acierto de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos al dedicar su anuario al análisis de la situación de las mujeres rurales. Es una manera eficaz de reconocer su existencia, por supuesto -en nuestros pueblos viven más de seis millones de mujeres, el 23% de la sociedad española, según el INE-, pero también su esfuerzo, su trabajo, sus valores y su aportación a la economía y, específicamente, al medio rural.

Ese trabajo de visibilización y reconocimiento ha tenido un gran impulso los últimos años. Así, en 1995, la Conferencia Mundial de las Mujeres se propuso que todos los 15 de octubre sirvieran para celebrar el hecho de ser mujeres rurales y reivindicar cada año algún aspecto importante. El tema elegido internacionalmente para celebrar el día de las mujeres rurales en 2008 fue “El cambio climático y la importancia de las mujeres rurales en detener e invertir esta situación”. Y es lógico, puesto que las mujeres rurales son determinantes en varios aspectos y a mí me gustaría subrayar en estas páginas el de la sostenibilidad.

Las mujeres rurales son fundamentales para una producción sostenible con el medio rural y la biodiversidad puesto que por un lado, fijan población, un elemento clave dado el equilibrio demográfico precario de las zonas rurales y las consecuencias negativas de la despoblación de estas zonas en el medio ambiente. Por otro, el futuro del medio rural pasa por la diversificación de actividades económicas, ámbito en el que las mujeres son pioneras. Según el estudio sobre las mujeres rurales y los Programas Operativos y de Desarrollo Rural, la presencia de las mujeres ha crecido, especialmente, en los programas dirigidos a diversificar la economía en las zonas rurales y se mantiene más pausada en los que se limitan al ámbito agrario.

Nueva legislación española

Centrándonos en España, 2008 ha resultado ser un año determinante para ese impulso. En el mes de marzo de 2007 se aprobaba la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Esta ley está resultando un instrumento tremendamente útil en el objetivo de conseguir la igual-



dad en todas las esferas de la vida de las mujeres. En ella, además de todo su articulado de carácter transversal que incide ya, y aún lo hará más en el futuro, en la vida de las mujeres del ámbito rural, se contempla un tratamiento especial para las mujeres rurales en varios de sus artículos, principalmente en el 28 y el 30.

También en 2007, en diciembre, se aprobó la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. En ella ya se notan los efectos de la transversalidad que preconiza la Ley de Igualdad. Así, esta Ley para el Desarrollo Sostenible otorga una atención preferente a las mujeres del ámbito rural como beneficiarias prioritarias. Además, convierte, por primera vez, en política de Estado la gestión y el progreso de los municipios del campo español. Su entrada en vigor ha impulsado la adopción de instrumentos igualmente útiles como el plan para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural.

Como consecuencia de la aprobación de las dos leyes citadas en 2007, ya se han desarrollado reglamentariamente los órganos colegiados. El Ministerio de Igualdad es miembro de la Comisión Interministerial para el Medio Rural y del Consejo para el Medio Rural. Esta presencia conlleva la participación en la elaboración y seguimiento del Programa de Desarrollo Rural Soste-

nible, como instrumento principal de planificación de la acción de la Administración General del Estado. En éste se han de contemplar medidas destinadas a satisfacer necesidades y demandas sociales de grupos de población que requieran una atención prioritaria, en particular las mujeres; el respeto del principio de igualdad de trato y oportunidades y la inclusión de medidas de acción positiva, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación de hecho por razón de sexo.

Así mismo, la Ley de Igualdad encomendó a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino), y de Trabajo y Asuntos Sociales (actualmente, Ministerio de Trabajo e Inmigración y Ministerio de Igualdad) el desarrollo de la figura de la titularidad compartida como medida dirigida a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario.

Por su parte, la disposición final cuarta de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural se refiere a la titularidad compartida y encomienda al Gobierno que promueva y desarrolle el régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario y la correspondiente protección de la Seguridad Social.

Ambas leyes apuntaban en la misma dirección: reconocer, plenamente, los derechos de las mujeres en el sector agrario, la protección de la Seguridad Social y, definitivamente, el reconocimiento de su trabajo.

Parte de ese recorrido iniciado en 2007 ha ido culminando a lo largo de 2008 y, concretamente, el Real Decreto sobre Titularidad Compartida vio la luz en el Consejo de Ministros el 6 de marzo de 2009. Este real decreto ha sido un avance decisivo hacia el reconocimiento del trabajo de las mujeres rurales. Con él se cumple el compromiso del artículo 30 de la Ley de Igualdad y de la disposición final cuarta de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural pero, sobre todo, constituye un paso importantísimo en el reconocimiento de los derechos individuales de las mujeres agricultoras y ganaderas. Con él se pondrán en marcha registros en todas las comunidades autónomas donde se inscribirán las explotaciones agrarias gestionadas por cónyuges o parejas de hecho, lo que permitirá que las ayudas, pagos, derechos de producción, cuotas, primas y otras de efecto equivalente que correspondan al titular de la explotación, se atribuyan conjuntamente a los cotitulares inscritos.

Con este real decreto disponemos de la herramienta para hacer visible el trabajo de los mi-

les de mujeres que llevan conjuntamente con sus parejas la gestión de las explotaciones familiares pero que no aparecen en ningún sitio. Ahora, por fin, podrán ver los frutos de ese trabajo. Por primera vez estamos en el camino adecuado para que las mujeres rurales tengan ingresos propios derivados de su actividad, además de las cuotas, derechos, subvenciones, etc., que les corresponden.

Este real decreto, una reivindicación histórica de las mujeres del ámbito rural, es un paso más en la conquista de la igualdad real y efectiva, pero no ha sido el único. Junto a la aprobación del Real Decreto sobre Titularidad Compartida, el Consejo de Ministros también aprobó recabar del Consejo de Estado la emisión de un informe sobre las reformas normativas necesarias. El grupo de trabajo del Consejo de Estado ya se ha constituido.

En concreto, el Consejo de Ministros solicitó del Consejo de Estado un estudio referido a los efectos jurídicos posibles (administrativos, económicos...) y el alcance (derechos y obligaciones a los que afecta) de la figura de la titularidad compartida. También, un análisis de la normativa vigente con rango de ley que pueda verse afectada y propuesta de las modificaciones necesarias, o de nuevas normas, para acometer el desarrollo de la figura, incentivos apropiados para la promoción al acceso a la titularidad compartida, eventual extensión de su ámbito de aplicación a otras mujeres que participan en la explotación agraria (como, por ejemplo, las relacionadas con el titular por vínculo de parentesco hasta segundo grado) y cuantas demás medidas, propuestas o sugerencias considere oportunas.

Espero que en 2009 dejemos de hablar de la invisibilidad de las mujeres agricultoras, de la invisibilidad de las mujeres del ámbito rural.

Ámbito internacional

Las mujeres rurales representan un cuarto de la población mundial y contribuyen de forma vital al desarrollo de las comunidades rurales. La Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial y su Plan de Acción de 1996, así como la cumbre sobre el mismo tema también celebrada en Roma en junio de 2002 han reconocido el importante papel que las mujeres juegan en el desarrollo rural. Este papel tiene una doble vertiente en cuanto que son productoras y consumidoras.

En la mayoría de los países en desarrollo, las



mujeres rurales son las principales productoras de alimentos. Se estima que ellas son las que generan alrededor del 40 por ciento en América Latina y entre el 60 y el 80 por ciento en Asia y África. También, las mujeres contribuyen de manera significativa en el desarrollo económico de sus comunidades tanto mediante el trabajo agrícola remunerado que realizan en explotaciones como a través del trabajo no remunerado que llevan a cabo tradicionalmente en sus hogares y comunidades. Se calcula, además, que el 70 por ciento de las mujeres económicamente activas en los países menos desarrollados trabaja en el sector agrícola y que alrededor de la quinta parte de las explotaciones agrícolas o ganaderas está dirigida por mujeres.

A pesar de todos estos datos que visibilizan el destacado papel de las mujeres en el ámbito rural, continúan ausentes de los procesos de toma de decisión que más les afectan y no forman parte en la elaboración y diseño de los planes y programas de desarrollo rural. De hecho, más de 500 millones de mujeres rurales son pobres y no tienen acceso ni a los recursos ni a los mercados.

Es por ello que, en el ámbito rural, el principal reto consiste en asegurar el acceso equitativo de las mujeres a todos los recursos productivos como son la tierra, las semillas y plantas, las tecnologías apropiadas y el crédito. Esto es debido a que, a pesar de la elevada participación de las mujeres en los procesos productivos y en la explotación de la tierra, es habitual que la propiedad de las mismas esté en manos de los hom-

bres y, en muchas ocasiones, ni siquiera puedan heredar la tierra y otros recursos, así como tener acceso a créditos.

En este sentido, la cooperación española, ya directamente, ya a través de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas, ha dirigido gran parte de sus esfuerzos a promover el desarrollo rural en el marco de sus principales prioridades sectoriales, como la satisfacción de las necesidades sociales básicas de la población, la promoción del tejido económico y la defensa del medio ambiente. También, el Ministerio de Igualdad participará, apoyará y promoverá el V Congreso de Mujeres Rurales que tendrá lugar en India en el año 2010.

El papel de la igualdad

La igualdad real entre mujeres y hombres es un elemento imprescindible para asegurar la sostenibilidad de un modelo de crecimiento justo y democrático, que ponga en el centro de la acción a las personas y que tenga como objetivo el bienestar individual y social. Las cuotas así como otros mecanismos de las políticas de igualdad han conseguido importantes avances en el logro de derechos de ciudadanía y participación.

La línea de trabajo del Ministerio de Igualdad está marcada en dos direcciones. Por un lado,

seguir fomentando acciones positivas que faciliten el empleo de las mujeres así como el reconocimiento legal de la actividad profesional que realizan para una adecuada protección de sus derechos y, por otro lado, desarrollar la transversalidad con el resto de los departamentos ministeriales.

La problemática de las mujeres rurales no es diferente de la que tienen las mujeres que viven en el medio urbano, ahora bien, sabemos que el medio rural limita las oportunidades de las que disponen las mujeres.

Desde el Ministerio de Igualdad también estamos haciendo un especial énfasis en la violencia de género en el ámbito rural. Además de profundizar en la coordinación de todos los medios existentes y de hacer un esfuerzo en la protección y seguridad de las mujeres, así como en las campañas de sensibilización de toda la ciudadanía, se están realizando diversos estudios para conocerla más a fondo. Estudios que nos permitan detectar, prevenir y proteger a las mujeres independientemente del lugar donde residan y atendiendo a su diversidad y características particulares.

Y, finalmente, quiero dedicar las últimas líneas de este espacio de reflexión a felicitar a FADEMUR: creo que las mujeres como agricultoras y ganaderas, como emprendedoras, como responsables de las empresas más diversas, como profesionales que realizan sus actividades en el ámbito rural, como consumidoras, como responsables de la alimentación en muchos hogares, tienen que tener voz, tienen que emitir opiniones y ser tomadas en cuenta. Es prioritario que las mujeres participen en las organizaciones y organismos nacionales e internacionales encargados de elaborar medidas y programas de desarrollo rural. También es prioritario que la paridad se instale como norma en los órganos de representación de los grupos de desarrollo, en las cooperativas, en las organizaciones profesionales agrarias...

Las mujeres rurales sois las protagonistas de esa revolución, no tan silenciosa, que estáis llevando a cabo y que ha determinado cambios culturales, sociales y económicos impensables hace una década. Y FADEMUR ha sabido hacer de altavoz de todo ese trabajo y también acompañar en esa trayectoria. Gracias por vuestro empeño en sacar a la luz una imagen no distorsionada de las mujeres rurales y haber conseguido ser el altavoz para hablar por vosotras mismas, para que nadie os robe ni la palabra, ni la mirada, ni el futuro. ■

